



CONTRATO N° 17/2025.

Entre la **GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° **3.801.686**, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra la empresa **“Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.”**, con cedula tributaria **RUC N° 80001812-5**, domiciliado en la calle Anahí esquina Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) de la ciudad de **Fernando de la Mora - Central - Paraguay**, representado en este acto por el **Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS**, de nacionalidad paraguaya, con **Cedula de Identidad N° 2.265.565**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto **“LAS PARTES”** e **individualmente “PARTE”**, convienen celebrar el presente contrato para **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS”**, adjudicada en la modalidad de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2025**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS", ID 467.919.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -----

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución N°853/2025, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **“Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.”** para **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS”**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **467.919**. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2025**, convocado por la **Gobernación de Amambay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°853/2025. -----



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

"LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A"						
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS", ID 467.919						
N°	Descripción	MARCA - FABRICANTE - PROCEDENCIA.	UNIDAD DE MEDIDA - PRESENTACION.	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	HEDERA HELIX - JARABE	Marca: Z-VICK Fabricante: INDUFAR CISA Procedencia: PARAGUAY	"unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO"	201	32.500	6.532.500
4	Alfamilasa Capsula	Marca: SACAPRIM 3000 Fabricante: INDUFAR CISA Procedencia: Paraguay	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	301	29.000	8.729.000
10	Cefalexina Capsula	Marca: CECAN Fabricante: INDUFAR CISA Procedencia: PARAGUAY	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Caja	1.400	20.000	28.000.000
12	Cefotaxima Inyectable	Marca: JUSTUM Fabricante: INDUFAR CISA Procedencia: Paraguay	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Kit- Juego	450	17.500	7.875.000
13	Ceftriaxona Inyectable	marca: BRAXAN fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	450	32.000	14.400.000
15	Ciprofibrato comprimidos	marca: BANDAL 100 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	200	71.200	14.240.000



16	Clonixinato de Lisina comprimido	marca: DOLOFENAL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	700	10.500	7.350.000
17	Clonixinato de Lisina Inyectable	marca: DOLOFENAL COMPUESTO fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	1400	14.900	20.860.000
22	Domperidona gotas	marca: EMETAN fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	450	23.000	10.350.000
25	GLICERIL GUAYACOL ETER, CLORFENIRAMINA, SALBUTAMOL	marca: BRONCOFAR NF fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	700	27.700	19.390.000
28	Ketoprofeno + PARACETAMOL comprimido	marca: INAFLEX fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	850	17.000	14.450.000
30	Ketorolac inyectable	marca: HONTOCAL 60 fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	2000	10.800	21.600.000



33	Metoclopramida Gotas	marca: MERIFAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	345	10.000	3.450.000
34	Metoclopramida Inyectable	marca: MERIFAR fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	462	9.600	4.435.200
39	Salbutamol - gotas p/ nebulizar	marca: ACTERIL fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	460	14.000	6.440.000
43	Antigripal comprimido (paracetamol 500mg + Pseudoefedrina HCl 60mg + Clorfeniramina Maleato 4mg)	marca: CORTAGRIP DIA Y NOCHE NF fabricante: INDUFAR CISA procedencia: PARAGUAY	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	450	65.000	29.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 217.351.700**(guaraníes, doscientos diecisiete millones, tres cientos cincuenta y un mil, setecientos). -----

El Proveedor se compromete a proveer a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PREVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----



8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dr. Gustavo A. Caballero Motta- Secretario de Salud - según resolución N° 936/2025. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
“Igualdad, Bienestar y Desarrollo”



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2025. -----

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Cesar Luis Vera Barrientos
Laboratorios INDUFAR C.I.S.A.
CONTRATISTA